



La Consejera Almendra informa que ha visitado Besturineyra con el Asesor de la Presidencia Regional, asimismo se ha pagado la indemnización del seguro agrario en Maldepompa, Vicos y otros distritos a unos 280 beneficiarios; asimismo ha inaugurado la obra Chini-Vicos; el 12 participó en una reunión con el alcalde de la zona norte para determinar proyectos para la zona; el día de ayer visité Besturineyra para la entrega de juguetes y chocolatada; el día 9 participé en la Audiencia de Rendición de Cuentas.

La Consejera Martina informa que el 29 y 30 de Noviembre asistió a una reunión de igualdad de derechos asimismo representó al Delegado en el Congreso de la República sobre la Asamblea de Consejeros Regionales, el 1º y 2º visitó obras del sector salud del núcleo de Bapillo y Bhuconos, el 22 asistió a la presentación del presidente regional asistió al Compendio de Conectores, el martes asistió a firma al Foro de Inversión Perú 2011, el miércoles se reunió con el Director del Hospital sobre pago a personal por CAS; el sábado se reunió con el Comité de mujeres para efectuar la donación de juguetes y preparar la chocolatada correspondiente; el domingo trabajó con la primera dama para el armado de los juguetes; el día de ayer se reunió en el Centro psiquiátrico para llenar una chocolatada con apoyo de los Trabajadores y de su persona; en la ciudad de Lima se reunió con Eng. Esteban de Topy Top para entrega de ayuda de biscachos y polvos para Huancavelica.

La Consejera Quina informa que visitó la obra Institución Educativa de Hlancapuguis y Pavez Alto que tiene un avance de 75%; asimismo informa que el Presidente Regional visitó San Pablo de Ocaña para la entrega de indemnización del seguro Agrario de igual forma se hizo en el distrito de Socalla; por otro lado refiere que nose están entregando los fertilizantes a todos los municipios de la Provincia de Angamos;

PEDIDOS:

La Consejera Almendra solicita informe por escrito de la Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas.

El Consejero B. Conas solicita participación para facultar al Presidente



9788

Regional suscita el Convenio con QAPAC NAN; Conjuntamente Comisión Investigadora del laudo arbitral con el Comercio la Encarnada; informe del Gerente de Presupuesto sobre el presupuesto 2012, informe del Gerente de Infraestructura sobre los otros privilegios para el año 2012, informe sobre la participación del Consejo Regional en Audiencia Pública e informe sobre cumplimiento de Acuerdos y Ordenanzas.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. Elección del Consejero Delegado para el periodo 2012.

Previo al debate el pleno del Consejo Regional cuenta por mayoría efectiva la votación para la elección del Consejero Delegado con dos propuestas.

El Consejero Quispe propone como candidato al Consejero Román.

El Consejero Blanco propone como candidata a la Consejera Martínez.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la elección del Consejero Delegado para el periodo 2012 con las propuestas de los Consejeros Ramírez y Martínez, obteniendo 4 votos a favor el primer candidato (Martínez, Román, Quispe y Almona) 1 voto a favor de la segunda candidata (Blanco) y abstención del Consejero Bépicola, apertándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR en el cargo de **CONSEJERO DELEGADO** del Consejo Regional de Huancavelica para el periodo 2012, al Consejero Regional de la Provincia de Tayacaja Ing. **ERNAN HUGO RAMÓN LLULLUY**, quien convocará, presidirá, representará y tramitará los Acuerdos del Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Considerar como periodo de elección del nuevo Consejero Delegado, del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes.

SEGUNDO. Oficio N° 674-2011/603.REG.HUCA/PR - Aprobación de Contraprestación para la obra: Construcción del sistema de riego tecnificado Tulluni-Tambora - Pujocca - Moya.

El Consejero Bépicola refiere que respalda el Acuerdo de Consejo Regional otorgando la contraprestación de S/ 172488.10 para la ejecución de la obra de riego del distrito de Moya.

El Consejero Blanco señala que se debe otorgar el 10% ya que su solicitud es menor a ese porcentaje.



El Consejero Quina señala que el pedido es expreso así que se debe
 Fijar el monto que solicita el deudor

El Consejero Bépicda señala que el monto solicitado es menor, pero que
 tiene que ser aprobado ello.

Seguidamente el Consejero Delegado remite a votación la que
 heción de la contrapartida solicitada, aprobándose por unanimidad y
 quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la si-
 guiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 172 488.10 Nuevos
 Soles, para la ejecución del Proyecto: "Construcción del Sistema de Riego Tecnificado Tulturi - Tambone
 - Putacca - Moya" con código SNIP 149632, financiado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública
 Regional y Local (FONIPREL).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo
 Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo
 Primero.

TERCERO.- Oficio N° 657-2011/GOB.REG.HUCA/PR - Observación a la Ordenanza Re-
 gional N° 185-GOB.REG.HUCA/CR, que dispone la Evaluación General de Estudiantes
 2011.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, cuenta
 por unanimidad archivar el presente documento.

CUARTO.- Oficio N° 675-2011/GOB.REG.HUCA/PR - Acciones Contra la Trata de Per-
 sonas en el marco de la ley N° 28950.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional cuenta
 por unanimidad solicitar opinión Técnica y Legal sobre estos documentos

QUINTO.- Pedidos de los Consejeros Regionales

1.- Pedido de la Consejera Almeyda

-- Informe escrito de la impugnación de la Audiencia Pública

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional cuenta por
 unanimidad solicitar por escrito la impugnación señalada.

2.- Pedido del Consejero Bloñas

-- Facultar al Presidente Regional la suscripción del Convenio con
 la Mancomunidad Municipal Rapag Non

El Ing. Bino Solobilla Huayllani, Asesor de la Gerencia General
 señala que sobre este tema ya se han reunido en múltiples ocasiones



dades y sobre los ejes o temas que están buscando desarrollar, el Gobierno Regional de Huancavelica ya está trabajando o intentando.

El Consejo Blanes señala que se va a trabajar 3 entre importantes, el Gobierno Regional, la Mancomunidad Municipal y la Cooperación Española, por lo que solicita la suscripción del convenio requerido.

La Consejera Martínez pregunta si existe opinión favorable del ejecutivo, sobre este convenio, y si el Consejo tiene que ver con ello ya que es facultad del ejecutivo la suscripción de convenios y si el Gobierno Regional está intentando en varios temas nose están duplicando esfuerzos.

El Asesor de la Gerencia General señala que efectivamente el Gobierno Regional está intentando en algunos ejes planteados, pero la idea es que se articule una política de coordinación, así evitar la duplicidad de intervenciones de ejes; asimismo sobre la facultad del ejecutivo; la Cooperación internacional o el APCT, señala que el Consejo Regional debe autorizar o facultar al presidente la suscripción del convenio.

El Consejero Bépicca señala que siendo el interés social es viable este requerimiento y para cuando se va a contar con el convenio para poder evaluarlo.

La Consejera Almonza refiere que se requiere de un resumen de cuentas es el presupuesto que el Gobierno Regional va a operar para esta mancomunidad para su aprobación unánime de todos estos convenios.

El Asesor de la Gerencia General señala que lo que se va a suscribir es el convenio Marco en forma general o genérico y luego se van a suscribir los convenios específicos.

La Consejera Almonza señala que este tema sea sustentado por los tres entidades y que presenten los documentos.

El Consejero Blanes señala que ya se ha escuchado la exposición, donde han explicado claramente sobre todo los aspectos.

El Consejero Quina señala que se autorice a la parte ejecutiva la suscripción del convenio.

Seguidamente, el Consejero Delgado remite a votación la exposición de la propuesta de autorizar al presidente la suscripción



del Consejo con la Mancomunidad Qapaq Ñan y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Presidente del Gobierno Regional Huancavelica, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica, La Mancomunidad Municipal Qapaq Ñan de Acobamba y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el objeto de de aunar esfuerzos para fortalecer las actividades, a fin de cumplir con los objetivos de atención integral en el ámbito de la Mancomunidad Municipal Qapaq Ñan, dentro del marco Alianza Público - Privado.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia General Regional, el cumplimiento y materialización del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

--- Conformación de Comisión Investigadora del proceso arbitral con el Consorcio La Encañada.

El Consejo Regional solicita la conformación de la Comisión Investigadora del Proceso Arbitral con el Consorcio La Encañada por existir presuntas irregularidades, a lo que el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Investigadora, encargada de realizar el estudio, investigación y dictamen respecto a las presuntas irregularidades en el desarrollo del Proceso Arbitral entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Consorcio La Encañada, la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Consejero Arturo Ccoñas Bejar. Quien preside.
Consejero David Oscar Cépida Quispe.
Consejero Eman Hugo Ramón LLulluy.

ARTÍCULO SEGUNDO.- la fecha de presentación del informe y/o dictamen pertinente, será en el plazo de 30 días naturales.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

--- Informe del Gerente de Presupuesto sobre el presupuesto para el año 2012.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda solicitar un informe por escrito y detallado sobre el Presupuesto del Programa de Inversiones.

--- Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos y Ordenanzas.
Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad invitar al Presidente Regional para su informe en una sesión extraordinaria.



-- Informe del Gerente de Infraestructura sobre los Proyectos de Inversión para el año 2012.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión extraordinaria.

-- Informe sobre Participación del Consejo Regional en la Audiencia Pública

El Consejo Regional señala que el Artículo 11° del Reglamento de Audiencias señala que el pleno elige a un miembro para que exponga ante el público de los logros del Consejo Regional y que no se cumpliera ello teniendo en cuenta la atribución del Consejo Delegado.

La Consejera Almendra solicita que para la siguiente Audiencia Pública del 28 se elija a un Consejero para la sustentación correspondiente en su defecto exponga el Consejo Delegado electo.

El Consejero Bepida aclara sobre la jerarquía de normas precisando que el Reglamento de Audiencias es una norma de inferior jerarquía que la Ley Orgánica de Gobierno Regional y el Reglamento Interno del Consejo Regional y por tanto prevalece la Ley Orgánica y ello es correcto que sustente el Consejo Delegado.

Seguidamente, el Consejo Delegado somete a votación la oposición de los propuestos de elegir a un Consejero para la exposición de la realidad el Consejo Delegado obteniéndose 2 votos a favor de la primera propuesta (Blanco y Almendra) y 3 votos a favor de la segunda propuesta (Ramón, Quina y Moring) y la obtención del Consejero Bepida porque la Ley es clara, acordándose por mayoría que la sustentación estará a cargo del Consejo Delegado.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejo Delegado dio por finalizada la sesión ordinaria siendo las tres de la tarde; firmado hoy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
JORGE DIOGENES CHAVEZ BENTES
Consejero Delegado

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
ABOG. PABLO QUINA CAPCHA

Handwritten signatures and stamps of various officials, including the Delegado and Secretario Regional.